

ESQUEMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL 2026

Circular 70/2026

Recientemente, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dio a conocer a través de sus medios oficiales, el comunicado No. 51, mediante el cual informó los resultados obtenidos por los contribuyentes que se han adherido al Esquema de Regularización Fiscal. Asimismo, reiteró que este beneficio se encuentra vigente desde el 1 de enero de 2026 y que los contribuyentes interesados tendrán hasta el 31 de octubre de 2026 para presentar su solicitud de adhesión.

Cabe recordar que, este esquema forma parte del Plan México para el ejercicio fiscal 2026 y permite a los contribuyentes obtener una reducción de **hasta el 100% de las multas, los recargos y los gastos de ejecución** relacionados con *adeudos fiscales correspondientes al ejercicio 2024 o a ejercicios anteriores*.

Ahora bien, de acuerdo con los resultados correspondientes al primer semestre del año, comprendido de enero a junio de 2026, se recuperaron recursos por un total de **\$5,968,692,178 pesos**, conforme al desglose siguiente:

- ▣ **Personas morales.** - \$4,113.30 millones de pesos.
- ▣ **Personas físicas.** - \$1,855.40 millones de pesos.

De acuerdo con lo anterior, el esquema de regularización fiscal ha beneficiado a más de 36 mil contribuyentes, quienes regularizaron su situación fiscal conforme a la integración siguiente:

- **Personas morales.** - 10, 775
- **Personas físicas.** - 25,410

De acuerdo con la autoridad fiscal, los impuestos recuperados se desglosan de la siguiente manera:

- ✓ **ISR.** - \$3 mil 820 millones 203 mil 760 pesos.
- ✓ **IVA.** - \$1,000 914 millones 937 mil 619 pesos.
- ✓ **Comercio exterior.** - \$77 millones 50 mil 688 pesos
- ✓ **Otros conceptos.** - \$156 millones 500 mil 110 pesos.

Asimismo, es importante mencionar que, la cantidad que la autoridad fiscal ha beneficiado a los contribuyentes por concepto de condonación de recargos y los gastos de ejecución por haberse adherido al estímulo fiscal, asciende a **\$5,739.1 millones de pesos**, de los cuales \$3,970.20 millones, corresponden a personas morales y \$1,769 millones a personas físicas.

ESQUEMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL 2026

Circular 70/2026

Adicionalmente, cabe recordar que, el beneficio del Esquema de Regularización Fiscal está dirigido a los contribuyentes que tengan adeudos fiscales susceptibles de regularización, conforme a los supuestos siguientes:

- Que el total de los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal 2024, no haya excedido de **\$300 millones** de pesos.
- No haber recibido condonaciones con anterioridad ni haber aplicado un estímulo fiscal similar durante 2025.
- No contar con sentencia firme por la comisión de delitos fiscales, ni encontrarse incluido en los listados a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

De acuerdo con el programa de Regularización Fiscal, el beneficio será aplicable a los siguientes adeudos:

- ✦ Adeudos correspondientes al ejercicio fiscal 2024 o a ejercicios anteriores, determinados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o por la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), que comprendes contribuciones propias, retenidas o trasladadas, aprovechamientos, cuotas compensatorias, recargos y gastos de ejecución.
- ✦ Multas impuestas por infracciones fiscales, aduaneras o en materia de comercio exterior.
- ✦ Multas derivadas del incumplimiento de obligaciones fiscales distintas de las obligaciones de pago.
- ✦ Multas impuestas con agravantes

Finalmente, informamos a nuestros lectores que los contribuyentes interesados en adherirse al referido beneficio, podrán realizar la solicitud a través del Portal del SAT, conforme a los siguientes pasos:

- ✓ Ingresar al portal sat.gob.mx.
- ✓ Presentar un escrito libre mediante la opción “Mi Portal”, utilizando el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la Contraseña.
- ✓ Esperar la respuesta de la autoridad y, en su caso, efectuar el pago dentro de los plazos establecidos.
- ✓ Alternativamente, realizar el trámite de manera presencial en las oficinas del SAT.

Es importante reiterar que, la presente circular tiene un carácter meramente informativo y no constituye una consulta ni una opinión específica sobre las operaciones de su compañía. Por ello, se recomienda utilizarla únicamente como referencia.

ESQUEMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL 2026

Circular 70/2026

Nuestra firma, a través de la división de Consultoría Fiscal, queda a su disposición para atender cualquier duda o requerimiento adicional relacionado con la presente circular. Estamos comprometidos en ofrecer un servicio preciso y oportuno, enfocado en mitigar riesgos contables, financieros, legales y fiscales. Asimismo, continuaremos compartiendo información relevante que pueda ser de su interés.

Datos de contacto

Marcelo de los Santos y Cía., S.C.
Comonfort 805, Zona centro
C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
T +52 444 144 1000

Síguenos



Marcelo de los Santos y Cía. Moore México



@DelossantosCia



Marcelo de los Santos y Cía.

Digital Invoice

TKK Create IT, S.A. de C.V.

Tangente 52 - Calle Andador, Plaza Lomas Exterior Q, Piso 3, Oficina 30-C, Lomas del Tecnológico C.P. 78215 San Luis Potosí, México.

T +52 444 456 53 70

Síguenos



Digital Invoice



@digitalinvoice



@digitalinvoicemx